

Requisitos para solicitar Contrato de compartición de infraestructura eléctrica como apoyo de cables de comunicación

1. Para **acceder a la infraestructura eléctrica de Enel Distribución Perú S.A.A, es necesario suscribir un contrato de compartición de infraestructura.** Lo cual se indica en la Ley N° 28295 Ley que regula el acceso y uso compartido de infraestructura de uso público para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.
2. Antes del despliegue de cables de comunicación **Enel debe realizar un análisis de factibilidad técnica,** con la finalidad de preservar la integridad de las personas y del espacio público.

Por lo tanto, según lo expuesto, se expresa:

- A. La empresa interesada debe ingresar solicitud de contrato de compartición de infraestructura eléctrica, adjuntando lo siguiente:

| N° | Documento |
|----|--|
| 1 | Carta de presentación con asunto: "Solicitud de contrato de uso de infraestructura eléctrica de baja tensión y/o alumbrado público" dirigida a Enel Distribución Perú S.A.A – Área de Alquiler de Infraestructura. La carta debe contener como mínimo: - Datos principales como razón social, RUC, dirección, representantes. - Indicar qué servicios públicos de telecomunicaciones prestarán con los cables de comunicaciones que desean apoyar. - Colocar nombre, correo electrónico y teléfono celular de la persona de contacto para coordinaciones. |
| 2 | Ficha RUC |
| 3 | Vigencia de Poderes del representante legal que firmará el contrato de alquiler, con antigüedad máxima de 4 meses. |
| 4 | Copia de DNI o CE del representante legal. |
| 5 | Resolución y Contrato de concesión del servicio de telecomunicaciones. |
| 6 | Relación de postes solicitados en archivo EXCEL. Incluir: Código de poste Enel, Dirección, Distrito, Coordenadas WGS 84, N° Apoyos solicitados en cada poste y Elementos a colocar en cada poste (Ejemplos: Cable de fibra óptica con ferretería de sujeción, caja de empalme, reserva de fibra óptica con cruceta de 30cm de diámetro). |
| 7 | Ruta del proyecto en planos KMZ o CAD (debe numerarse los postes solicitados según los correlativos del archivo EXCEL solicitado). |
| 8 | Especificaciones técnicas del cable, ferretería, elementos que desean colocar en postes de Enel. <u>En caso deseen colocar elementos distintos a cables, empalmes o reservas de fibra óptica, enviar diagrama esquemático con la colocación típica de esos elementos en los postes (Ejemplo: antenas, cámaras de video).</u> Sujeto a aprobación de nuestras áreas técnicas. |

- B. Luego de suscrito el contrato y habiendo validado el proyecto, la empresa operadora de telecomunicaciones podrá iniciar sus actividades de instalación previa comunicación a Enel para efectuar supervisión. Se resalta que para Enel la seguridad de los trabajadores y de la vía pública es fundamental y trabajar siguiendo las normas técnicas y distancias de seguridad es imprescindible.

El expediente puede ser ingresado por estos medios:

- **En Mesa de Partes de Enel Distribución Perú:**

Dirección: Calle César López Rojas 201, San Miguel - Lima.

Horario de atención en días laborables:

- Lunes a Jueves: 8:30am a 12:00pm y 2:00pm a 5:00pm-
- Viernes: 8:30am a 12:00pm.

Presentar su solicitud completa mediante expediente físico y digital (disco compacto).

- **Vía correo electrónico:**

Remitir su expediente digital a estas direcciones electrónicas:

alquilerdeapoyos@enel.com

mauro.leon@enel.com

victor.fernandez@enel.com

nestor.guerrero@enel.com

Consideraciones sobre el medio de ingreso del expediente:

Se señala que el medio formal de recepción es la Mesa de Partes, sin embargo, en paralelo remitirnos su expediente por correo electrónico.

Consideraciones técnicas generales para los proyectos:

- a. Un apoyo (ferretería de sujeción) debe soportar únicamente un cable de comunicación. Si se desea colocar más de un cable en un poste, se deberá indicar en el archivo EXCEL de la solicitud para evaluación en campo. Cada elemento a instalarse debe tener su propia ferretería de sujeción.
- b. Verificar que los postes solicitados no presenten corrosión visible ni inclinación, pues no se considerarán aptos para su uso.
- c. Verificar que los elementos solicitados a colocar en los postes cumplan distancias mínimas de seguridad con los cables de comunicación y la red eléctrica aérea pre-existentes y con el nivel del suelo, según el Código Nacional de Electricidad.
- d. No considerar postes que ya estén saturados de cables aéreos.
- e. No proyectar reservas, empalmes ni otros similares en postes que ya cuenten con un equipo similar adosado.
- f. Todos los elementos de comunicación deben colocarse en el mismo lado de la red de baja tensión, dejando libre un lado para el escalamiento.
- g. Ningún cable de comunicación debe colocarse sobre las redes eléctricas ni encima del brazo metálico (pastoral) que sujeta la luminaria de alumbrado público.
- h. En caso un poste No Apto de uso para el proyecto solicitado pudiera ser adecuado/reemplazado para convertirse en Apto, el costo de las adecuaciones será asumido por el operador de comunicaciones que lo solicite y acepte.